



TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a las Condiciones Generales de Aplicación contenidas en el Decreto N 197 de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación los precios que aplicará Luz Andes Ltda. a partir del 01 de junio de 2012, correspondientes a la fijación de tarifas de los Servicios No Consistentes en Suministro de Energía, asociados a la Distribución Eléctrica.

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	01/06/2012	
A.-	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			a)Cargo fijo [\$/apoyo-año]	4.189,80	
C.-	Arriendo de Medidor	C.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	460,20
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	460,20
		C.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2.303,60
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2.303,60
		C.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2.303,60
				de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	3.714,40
E	Aumento de Capacidad de empalme	E.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	32.013,50
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	32.013,50
		E.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	81.538,20
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	125.933,30
		E.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	102.301,30
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	102.301,30
F.-	Cambio o Reemplazo de Medidor	F.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	14.893,10
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	14.563,80
					a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	14.893,10
					b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	14.563,80
		F.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	39.546,90
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	145.219,30
					a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	39.546,90
					b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	145.219,30
		F.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	145.219,30
					b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	39.546,90
				de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	51.365,50
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	301.241,30
		a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	51.365,50			
		b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	301.241,30			
		a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	51.365,50			
		b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	301.241,30			
H	Conexión o desconexión del servicio o Corte y Reposición	H.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	14.438,40	
		H.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	31.989,70	
		H.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	50.712,20	
		H.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	69.066,10	
I	Conexión o desconexión de empalme a la Red o Alumbrado Público	I.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	16.670,60	
		I.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	27.187,80	
		I.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	32.874,10	
		I.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	40.603,70	
J	Conexión o desconexión de Suestaciones Particulares	J.2	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	59.587,50	
		J.3	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	67.746,80	
K.-	Copia de Factura Legalizadas o Duplicado de Boleta o Factura	K.1	Copia de factura legalizada	a) Cargo Fijo [\$/duplicado]	1.052,30	
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	b) Costo de legalización [\$/atención] (1)	-	
				a) Cargo Fijo [\$/duplicado]	350,70	
L	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	131.537,40
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	3.689,40
				mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	131.537,40
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	3.689,40
		L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	477.326,50
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	2.258,50
				a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	674.291,20	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	2.409,40	
				a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	791.498,20	

L	Ejecución e instalación de Empalmes	L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 30 kVA y hasta 100 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	4.519,20
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	1.010.646,70
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	8.067,20
		L.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	1.706.419,70
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	17.547,40
					a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	1.706.419,70
M.-	Envío o despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial			b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	17.547,40	
N.-	Inspección de suministros Individuales, colectivos o Redes	N.1	Suministros individuales, colectivos y redes en B.T.	a) Cargo fijo [\$/documento]	163,70	
		N.2	Suministros individuales, colectivos y redes en A.T.	b) Costo de envío [\$/atención] (2)	-	
O.-	Instalación o Retiro de Medidor	O.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	8.165,80	
		O.2	Medidor trifásico	b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	8.569,20	
		O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	9.677,80	
S.-	Pago de la cuenta fuera de plazo			b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	9.959,20	
	T	Retiro o desmantelamiento de empalmes	T.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	13.917,50
T.4			Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	31.908,40	
T.5			Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	33.522,80	
T.6			Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/pago fuera de plazo]	163,70	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento]	15.647,90	
V.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	V.1	Sólo energía	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	2.151,80	
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	35.674,70	
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.1	Monofásico Electromecánico	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	2.473,10	
		X.2	Trifásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	51.796,50	
		X.3	Electrónico	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	5.884,90	
		X.4	Electrónico Programable	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	69.194,20	
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	7.870,20			
		a) Cargo Fijo [\$/verificación]	2.613,50			
		a) Cargo Fijo [\$/verificación]	4.711,10			
		a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	6.641,80			
		b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	19.566,20			
		a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	8.388,90			
		b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	54.090,90			
		a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	9.815,30			
		b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	62.117,00			
		a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	9.815,30			
		b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	73.820,40			

VALORES INCLUYEN 19% IVA

Notas:

- (1) 1) El costo notarial será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (2) (2) El costo del envío por correo público o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (3) (3) El costo de certificación del medidor, será realizado por un Organismo o Laboratorio de Certificación Autorizados. Este costo será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.